ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "FORMULARIOS IMPRESOS"

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF** de fecha 07 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)** a los efectos de evaluar la oferta presentada para el llamado a Contratación Directa para el servicio de **"FORMULARIOS IMPRESOS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada por el oferente de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.----------

2. Antecedentes----------

a) N° de PAC: ID Nº 301121 ----------

Que mediante Resolución N° 178/15/DINACOPA/DG/SG/DAF, la Contratación se encuentra aprobada a modo de adición en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio 2015 y aprobada mediante la Ley N° 5386/2015. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 17/11/2015 - ID 301121----------

• Se ha cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **IMPRENTA SYSTEMS DE AGUSTIN ROJAS**----------
- **ARTEMAC S.A.**----------
- **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**----------
- **IGRAFICA S.A.**----------
- **EDICIONES Y ARTES S.A.**----------

d) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante no ha emitido Adendas para el presente Llamado.----------
Ningún oferente ha solicitado aclaraciones.----------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 han sido designados: El Lic. Juan Manuel Fernández; la Lic. Margarita Toledo, y la C.P Araceli Zarza.--

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura N° 09/2015 se informa que en fecha 24 de noviembre de 2015, siendo las 10:15 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación Estándar.----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 24 de noviembre de 2015, siendo las 10:15hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (UNA) oferta, perteneciente a la siguiente firma:----------

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO (GUARANIES)
1	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	73.589.000

4. Verificación de la documentación presentada----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Los valores ofertados por el oferente en el punto anterior, una vez analizados y verificada la sumatoria, es como sigue: ----------

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO (GUARANIES)
1	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.	73.589.000

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presenta continuación: ----------

DOCUMENTOS	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
Formulario de oferta estándar firmado por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia de Balance General del año 2014.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

DOCUMENTOS	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
Presentación del "Certificado de Origen Nacional" emitido por el MIC. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
Experiencia: Experiencia: Dos: Contratos con Entidades Públicas (año 2014) y/o facturaciones con Instituciones Privadas (año 2014) que demuestren haber realizado el servicio de Impresión de Formularios. Los montos de cada uno de dichos contrato/s o facturación/es deberán acreditar al menos el 50% del monto de la oferta actual.	CUMPLE

A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a la **Capacidad legal del Oferente**, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:--
La Empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en la Carta de invitación del presente llamado.----------
En referencia al **inciso a),** se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que socios de la empresa propuesta para la adjudicación: Sra. María Leticia Morales de Rehnfeldt, con CI Nº 864.470, Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla, con CI Nº 783.448 y Carlos Manuel Morales Velilla, con CI Nº 783.449; socios de TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. se hallen comprendidos en la prohibición contemplada.---------
En referencia al **inciso b),** se ha verificado que los socios de la Empresa oferente propuesta para la adjudicación: Sra. María Leticia Morales de Rehnfeldt, Gerente, con CI Nº 864.470; Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla, Director Gerente, con CI Nº 783.448, y Carlos Manuel Morales Velilla, Gerente, con CI Nº 783.449 socios de TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., no aparecen en base de datos del SINARH.----------
A fin de determinar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación Estándar, en referencia a la **Capacidad financiera del Oferente**, han sido analizados los siguientes puntos: Ratio de liquidez año 2014, Endeudamiento año 2014 y Rentabilidad del año 2014**,** según consta en documentos presentados por la empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. , firmados por el Lic. Isaac Domínguez, Contador, cumpliendo con los índices que fueron establecidos en la carta de Invitación del llamado: "***Ratio de liquidez**: Deberá ser mayor o igual que 1, **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80, **Rentabilidad:** Del año 2014, no deberá ser negativo".*----------

5. <u>Motivos de calificación</u> ----------

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60º dice: "*Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

En su artículo 61º el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la*

adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio… ".----------

Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.** presenta la única oferta, ofertando un monto total de **Gs.73.589.000 (guaraníes setenta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil),** y cumple con las documentaciones de carácter sustancial, legales, experiencia y capacidad financiera, así como también con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.----------

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*----------

La Ley N° 2 051/03 en su Art. 34° establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".-*

La Resolución DNCP 522/15, en su Artículo 2° dice: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas": "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 "**FORMULARIOS IMPRESOS**", con ID Nº 301121 a la Empresa:

- **<u>TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.</u> por un monto total de Gs. 73.589.000 (Guaraníes SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL)**

Es nuestro informe.----------

……

Lic. Juan Manuel Fernández
Presidente

……

Lic. Margarita Toledo
Miembro

……

C.P. Araceli Zarza
Miembro